EVALUACIÓN JURÍDICA PARA CONTRATAR
Código: A-FO-017 - Versión: 11 – Fecha: Diciembre 5 de 2022

PROCESO MINIMA CUANTIA MC-APC-013-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS DE LAS UNIDADES MOVILES VETERINARIAS (AMBULANCIAS), ASÍ MISMO DOTAR DE REACTIVOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS PARA CORRECTO USO DE LOS MISMOS"

El día 06 de septiembre de 2024, se procedió a requerir al proponente empresa BOMBO ORIGEN S.A.S, NIT: 901378358-2, para que aclarara y/o adjunte documentación faltante en su propuesta, evidenciadas durante la evaluación jurídica, se da plazo hasta antes de vencerse el traslado de las evaluaciones el proponente no adjunta documentación requerida por la entidad. En conclusión, la propuesta realizada por el proponente BOMBO ORIGEN S.A.S, NIT: 901378358-2, no corresponde a lo solicitado por la entidad, por lo cual teniendo en cuenta lo indicado Documento Complementario de la Invitación Pública No. MC-APC-013- 2024 CAPÍTULO 5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS. ítem e) Cuando el proponente no conteste el requerimiento solicitado, la respuesta NO corresponda a lo solicitado, o no aporte dentro del plazo establecido en la Ley, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de estas, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no dé alcance a lo solicitado por la APC Colombia. Una vez aclarado el motivo, se procede a rechazar la oferta del proponente BOMBO ORIGEN S.A.S, y a evaluar la segunda oferta de menor valor, como se muestra a continuación

BIOMEDICA COLOMBIA SAS NIT No. 900.467.216-3
RL- NELSON VALERO VALERO CC: 80736582-06-04-2001
Oferta de segundo menor valor por $ 26.864.871

DOCUMENTO PARA VERIFICAR INHABILIDADES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	SI CUMPLE	Verificada conforme documentos aportados.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI CUMPLE	Fecha expedición 05 de agosto de 2024 Fecha matricula 29 de septiembre de 2011 Fecha de renovación 2 de abril de 2024
		Objeto **OBJETO SOCIAL** La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo, comercialización y mejoramiento de dispositivos médicos para el sector salud y la ingeniería biomédica así como los servicios de soporte técnico y metrológico requeridos para garantizar su funcionamiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.
		Duración **TÉRMINO DE DURACIÓN** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Capacidad representante legal

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El</td>
</tr>
<tr>
<td>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES</td>
<td>SI CUMPLE</td>
<td>En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002

ANEXO No. 10

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

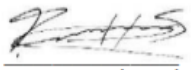
Bogotá, 27 de agosto

Señores AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTÍA MC-APC- 013 -2024

Por medio del presente documento me permito certificar que Biomedica Colombia SAS ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,


Nombre: Rubén Darío Hurtado Sánchez
Cargo: Revisor fiscal
Documento de identidad: 80.755.490
Biomedica Colombia SAS
NIT. 900.467.216-3

Persona Jurídica: Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Persona natural: Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. Nota: En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, el cual adicionó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario; o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.</td>
</tr>
</table>

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI CUMPLE	Verificado por la entidad, persona natural representante legal y persona jurídica NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 18:41:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80736582
Código de Verificación	80736582240909184143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de septiembre de 2024, a las 18:42:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004672163
Código de Verificación	900467216324090918423 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI CUMPLE	Verificado por la entidad persona natural representante legal como persona jurídica, No registran sanciones disciplinarias.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254067782

PIB
18:44:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOMEDICA COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9004672163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254067697

PIB
18:43:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON VALERO VALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80736582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

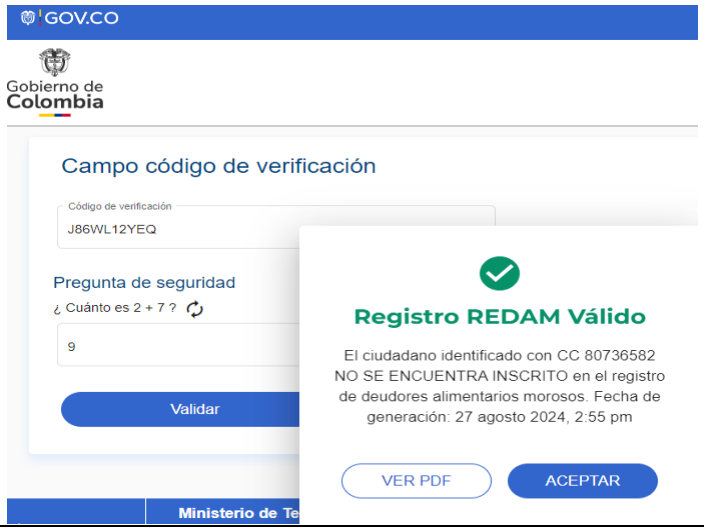
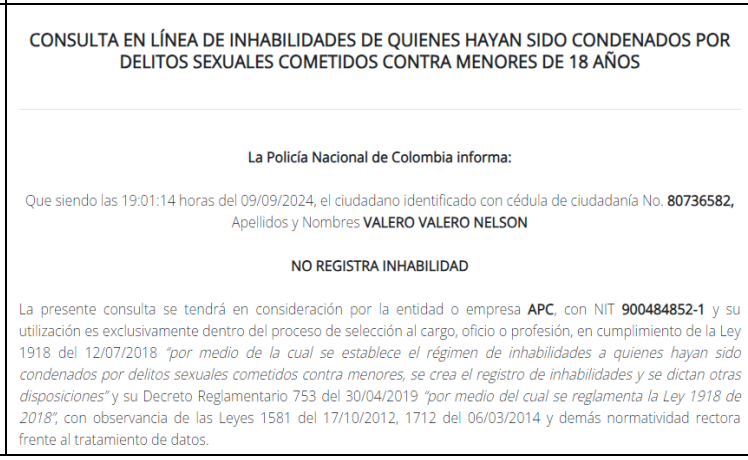
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI CUMPLE	Verificado por la entidad, el representante legal de compañía NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:45:58 PM horas del 09/09/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **80736582** Apellidos y Nombres: **VALERO VALERO NELSON** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	SI CUMPLE	Verificado por la entidad, el representante legal de compañía NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 09/09/2024 06:48:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80736582 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101606929** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.(RUT)	SI CUMPLE	De fecha 08/07/2024
DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI CUMPLE	Suscrito por el representante legal 29 de agosto de 2024

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	SI CUMPLE	Se allega documento
DECLARACIÓN DE ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	SI CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal el 27/08/2024
CERTIFICACIÓN BANCARIA (NIT del proponente, el número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma,cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días calendario previos al cierre)	SI CUMPLE	Se allega documento
DECLARACIÓN MULTAS SANCIONES	SI CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal el 27/08/2024
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal el 27/08/2024
MULTAS Y SANCIONES -RUES -	SI CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO (certificación expedida por la ARL)	SI CUMPLE	Certificación ARL de fecha 14 de febrero de 2024

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS REDAM	**SI CUMPLE**	
SITUACION MILITAR RESUELTA	SI CUMPLE	No aplica
VERIFICACIÓN INABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI CUMPLE	

RESULTADO:

OFERENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	X	

LENIN AUGUSTO PARDO PORRAS
Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC- COLOMBIA
Anexos. Consultas de antecedentes realizadas directamente por evaluador jurídico